

REF.: Aprueba Orden de Compra
Convenio Suministro.

DECRETO EXENTO N° 286 .-/

Curacautín, 04 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 141, de fecha 03/04/2016, del Director (S) del Liceo Las Araucarias, que solicita productos alimenticios y otros para uso en curso TP del Liceo las Araucarias sección media;

2.- El anexo de Convenio de Suministro con la I. Municipalidad de Curacautín según Decreto Ex. N° 2993, 21/12/2015.

3.- La Ley N° 19.886, Ley de Compras Pública;

4.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

5.- El Decreto Exento N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre del 2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme al art. N° 63, letra j) de la Ley 18.295

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir productos alimenticios y otros para uso en talleres inductivos y módulos de cocina y coctelería de los alumnos del curso técnico pedagógico de la especialidad de Servicios Hoteleros del Liceo Las Araucarias.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra N° 4114-98-SE16, a proveedor DAMARIS LUZ PONCE FLORES, con Convenio de Suministro con la Municipalidad de Curacautín, por \$ 39.430, correspondiente a compra de productos alimenticios y otros para uso en talleres inductivos y módulos de cocina y coctelería en Liceo Las Araucarias curso TP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

“Por Orden del Alcalde”

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVM/gkws/chov/mcfa


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL